

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9797 GRUPO TAVEX, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El consejo de administración de Grupo Tavex, S.A. (la "Sociedad") con fecha 19 de abril de 2010 acordó convocar junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Bergara (Guipúzcoa), Torre Gabiria, calle Gabiria, número 4, el próximo día 2 de junio de 2010, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, tanto de la Sociedad, como de su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- 3.- Presentación a efectos informativos del informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad, complementario del informe de gestión, regulado en el artículo 116.bis de la Ley de Mercado de Valores.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración en el ejercicio 2009.

Quinto.- Retribución anual del consejo de administración de la Sociedad.

Sexto.- Autorización al consejo de administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de 25 de junio de 2009.

Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Octavo.- Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de interventores.

Concluida la exposición de los asuntos del orden del día, se informará a la junta, de conformidad con el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, sobre la modificación del artículo 17 del reglamento del consejo de administración, para incluir un nuevo apartado 17.5, aprobada por el consejo con fecha 25 de junio de 2009 con el fin de prever, en línea con lo establecido en los estatutos sociales, la figura del vicesecretario.

Complemento de convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo 9 de los estatutos sociales y en el artículo 8 del reglamento de la junta general, los accionistas que representen, al menos, el 5 por

100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del presidente del consejo de administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como el contenido del punto o puntos que el accionista plantee. El consejo de administración podrá requerir al accionista para que acompañe igualmente la propuesta o propuestas y el informe o informes justificativos de las propuestas a que se refieran los puntos a incluir en el complemento, en los supuestos en que legalmente sea necesario. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales y el artículo 10 del reglamento de la junta general de accionistas, podrán asistir a la junta general y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, todos los accionistas sea cual sea el número de acciones de su propiedad, siempre que las mismas estén inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación. Las tarjetas de asistencia y certificados de legitimación se emitirán a través de las entidades que lleven los registros contables y se utilizarán por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la junta.

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales, así como en el artículo 12 de los estatutos sociales y los artículos 11 y 12 del reglamento de la junta general de accionistas. A este respecto, todo accionista podrá hacerse representar en la junta general por otra persona aunque no sea accionista.

Toda delegación recibida en la Sociedad que no contenga expresión nominativa de la persona en la que se delega se entenderá conferida al presidente del consejo de administración.

En el supuesto de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés y salvo que el accionista indique lo contrario, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al presidente de la junta general y, si éste estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al secretario de la junta general.

El representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que formule el consejo de administración respecto de los distintos puntos incluidos en el orden del día publicado, salvo que el accionista indique instrucciones de voto distintas en el documento de delegación.

La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo que se incluyan en el orden del día mediante un complemento que, en su caso, se formule sobre la base del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, a las propuestas alternativas a las del consejo de administración que respecto de los puntos incluidos en el orden del día se planteen durante el desarrollo de la junta general y a las propuestas sobre puntos que puedan tratarse en la junta general sin

necesidad de figurar en el orden del día fijado en la convocatoria o en su complemento por permitirlo así la Ley. En estos casos, el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista que representa, salvo indicación en contrario, si el accionista marcara la casilla correspondiente del documento de delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del domicilio social se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Derecho de voto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, cada acción con derecho a voto presente o representada en la junta general dará derecho a un voto.

Derecho de información

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el artículo 9 del reglamento de la junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al consejo de administración las informaciones y aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o respecto de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la junta general inmediatamente anterior, esto es, el 25 de junio de 2009.

En los escritos de solicitud de información, se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante, el número de acciones de las que es titular y la cuenta de valores donde las tenga depositadas, debiendo acompañar el oportuno documento -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear). Las solicitudes de información -dirigidas por escrito a la atención del departamento de atención al accionista- podrán realizarse mediante entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida al domicilio social.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los siguientes documentos, los cuales se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (<http://www.tavex.es>):

- El presente anuncio de convocatoria de la junta general.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo bajo todos los puntos que comprenden el orden del día.
- El texto íntegro de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 y de los respectivos informes del auditor de cuentas, así como el informe de gestión individual de la Sociedad y el consolidado con sus sociedades dependientes. En relación con estos documentos, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 9 del reglamento de la junta general, los accionistas tienen derecho a obtener de la

Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales e informes de gestión (individuales y consolidados), así como los correspondientes informes de auditoría (el envío por la Sociedad podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio).

- El informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad previsto en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores correspondiente al ejercicio 2009.

- Transcripción literal del artículo 17.5 del reglamento del consejo de administración introducido por acuerdo del consejo de fecha 25 de junio de 2009.

- El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

Nota: Los administradores prevén que la junta se celebrará en primera convocatoria.

Bergara, 19 de abril de 2010.- El secretario del consejo de administración, Don Manuel Díaz de Marcos.

ID: A100027801-1